REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía

GAGV/AARB/CMRC

(Fija excepcionalmente funcionamiento de Feria Libre el día viernes 26 de marzo 2021 y Ordena cierre de calles).

SANTA CRUZ, 24 de marzo del 2021

VISTOS:

- 1.-Decreto de Ley N°3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El decreto exento N°239 de fecha 10 de abril de 2006 que autoriza el funcionamiento de las ferias libres en la comuna, Decreto Exento N°2201 de fecha 14 de octubre de 2014, que aprueba Ordenanza de Ferias Libres de esta Comuna; el Decreto Exento N°288 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba ordenanza de cobros municipales.

CONSIDERANDO

- **1.-** Comunicado del Ministerio de Salud que establece que el fin de semana del 27 y 28 de marzo, se suspenderá el permiso de desplazamiento individual en todo el territorio nacional, por lo que no funcionaran las ferias libres.
- 2.- La necesidad de sustituir los días de funcionamiento de la feria libre, 27 y 28 de marzo de 2021, debido a la suspensión del permiso de desplazamiento, con objeto de apoyar a los comerciantes, sus proveedores, y asegurar la distribución de frutas, verduras y otros, a la comunidad. Por lo anterior se ordenará realizar la feria el día viernes 26 del mismo mes, de forma excepcional considerando la medida señalada.
- **3.-** El Decreto exento N°1499, que modifica el Decreto Exento N°898 de fecha 15 de marzo de 2019, y establece en su numeral 1) que el funcionamiento de la feria libre corresponde al siguiente "Día miércoles, sábados y domingos: horario de 06:00 horas hasta las 15:00 horas, el cierre de las calles Av. Las Toscas, desde Calles Diego Portales, hasta Calle Cabello, y la Calle Gabriela Mistral desde Calle las Toscas y Av. Gonzalo Bulnes. "

DECRETO EXENTO 0795

1.- Que se ordena el cierre de las calles Av. Las Toscas, desde Calles Diego Portales hasta Calle Cabello, y la Calle Gabriela Mistral desde las Calles Las Toscas y Av. Gonzalo Bulnes, durante el día viernes 26 de marzo desde las 06:00 hasta las 15:00 horas.

- 2.- Que se autoriza el funcionamiento de la Feria Libre durante el día viernes 26 de marzo presente, en el horario de 06:00 horas hasta las 15:00 horas en las calles mencionadas en el número anterior.
- 3.-Infórmese a Carabineros de Chile de lo anterior
- 4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

c.c:

- Jurídicos
- Rentas
- -Transparencia
- -Archivo (2) /